



Resolución Ministerial No. 199-2013-ED

Lima, 23 ABR. 2013

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 188 de la Constitución Política del Perú, establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales;

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en la Séptima Disposición Complementaria de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en el numeral 1 del literal a) del artículo 6 de la Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, las Comisiones Sectoriales de Transferencia deben presentar sus Planes Anuales de Transferencia al Consejo Nacional de Descentralización;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 081-CND-P-2005 del Consejo Nacional de Descentralización, se aprobó la Directiva N° 005-CND-P-2005 "Procedimiento para la Formulación de los Planes de Transferencia Sectoriales de Mediano Plazo y de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales";

Que, el literal b) del numeral 11.3 de la Directiva antes mencionada, establece que el Plan de Transferencia Sectorial deberá ser aprobado por Resolución Ministerial del Sector y ser presentado al Consejo Nacional de Descentralización;

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 007-2007-PCM, establece que toda referencia normativa al Consejo Nacional de Descentralización - CND o a las competencias, funciones y atribuciones que venía ejerciendo, se entenderá como hecha a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 del Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, la Secretaría de Descentralización es el órgano de línea encargado de, entre otras funciones, dirigir y conducir el proceso de descentralización;

Que, mediante Oficio N° 104-2013-MINEDU/VMGI-OCR la Oficina de Coordinación Regional ha remitido el proyecto de "Plan de Transferencia 2013 del Sector Educación";



Que, por lo expuesto, corresponde aprobar el Plan de Transferencia 2013 del Sector Educación; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales; y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan de Transferencia 2013 del Sector Educación", el cual como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

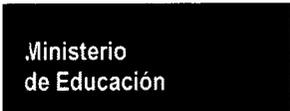
Artículo 2.- Copia de la presente Resolución Ministerial y de su Anexo se presenta a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Prensa publique la presente Resolución Ministerial y su Anexo, en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe/normatividad/), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación





COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PLAN DE TRANSFERENCIA 2013 DEL SECTOR EDUCACIÓN

Marzo de 2013

Viceministerio de Gestión Institucional
Oficina de Coordinación Regional
Unidad de Transferencia



PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

FERNANDO BOLAÑOS GALDOS
Viceministro de Gestión Institucional
Presidente de la Comisión de Transferencia del Ministerio de Educación

JOSÉ MARTÍN VEGAS TORRES
Viceministro de Gestión Pedagógica

ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN
Secretaria General

JOSÉ MARÍA HERNANDO GONZÁLEZ
Secretario de Planificación Estratégica

RICHARD EDUARDO GARCÍA SABROSO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

PATRICIA CORREA ARANGOITIA
Jefa de la Oficina de Coordinación Regional
Secretaria Técnica de la Comisión de Transferencia del Ministerio de Educación

OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL

Dirección

PATRICIA CORREA ARANGOITIA
Jefa de la Oficina de Coordinación Regional

Responsable

JOSÉ CARLOS VERA CUBAS
Jefe de la Unidad de Transferencia

Equipo Técnico

AURELIO SILVERA ENRIQUEZ
WILFREDO SOLIS TUPES
MIGUEL PINEDO RENTERÍA
LUCIE RIVERO ANTÚNEZ
MARIA ELENA TRUJILLO FERRER
PILAR VEGA DÁVILA
FERNANDO NECIOSUP LA RSA
JOSÉ VARGAS PUN
ROMMIE TABOADA CRUZ
LUDERITZ VEGA CARREAZO
JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ CHÁVEZ

MARUSIA RUIZ CARO REYES
SILVIA AMPUERO MONTES
ROCIO GUISVERT ESPINOZA





El Perú necesita una educación más eficaz, que amplíe y mejore significativamente los aprendizajes de las y los estudiantes, permitiéndoles ser mejores personas, más productivas así como ciudadanos y ciudadanas conscientes de sus derechos y comprometidos con el bien común.



Ello supone tener mejores condiciones y opciones para acceder y recibir una educación de calidad orientada hacia el desarrollo humano.

En este sentido, yo me comprometo a trabajar con responsabilidad para que todos aprendan y que nadie se quede atrás.



PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación



MISIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Ejercer el rol rector en la formulación y cumplimiento de políticas, lineamientos, normas, estándares y metas para el Sector, desarrollando mecanismos de monitoreo y evaluación efectivos, generando condiciones institucionales y de gestión descentralizada y convocando a la movilización social por los objetivos educativos.

VISIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Garantizar que todos los estudiantes del país logren aprendizajes de calidad con equidad, con maestros competentes y comprometidos con una gestión moderna, transparente y descentralizada.



PLAN DE TRANSFERENCIA 2013 DEL SECTOR EDUCACIÓN

CONTENIDO

	Página
Presentación	7
I Introducción	8
1. Base legal	8
2. Principales acciones realizadas el año 2012 en relación con el Proceso de Descentralización de la Gestión Educativa.	9
II Objetivos del Plan	27
1. Objetivo General	27
2. Objetivos Específicos	27
III Transferencia de Competencias Sectoriales	28
1. Acciones para el Ejercicio de las Competencias Transferidas	28
a. El rol de rectoría	28
b. Políticas prioritarias de Sector 2011-2016	28
2. Acciones para la Adecuación Administrativa post transferencia	28
a. Procedimientos Administrativos y TUPA Regionales	28
3. Acciones para las Transferencias Pendientes	29
a. Transferencia de Funciones y Recursos a la Municipalidad Metropolitana de Lima	29
IV Gestión Descentralizada	30
1. Acciones para continuar con el funcionamiento de la Comisión Intergubernamental del Ministerio de Educación	30
2. Acciones para continuar con el funcionamiento de las Comisiones Territoriales en el marco de los Pactos y Compromisos asumidos.	31
3. Matrices de Gestión Educativa en los tres Niveles de Gobierno	31
4. Proyecto de inversión pública: Mejoramiento de la Gestión Educativa Descentralizada de Instituciones Educativas	31
5. Articulación intersectorial: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma	32
6. Preparación de los Programas Nacionales para participar en el Proceso de Gestión descentralizada	33



V	Capacitación y Asistencia Técnica	35
1.	Plan Sectorial de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades	35
2.	Asistencia Técnica	35
3.	Programa básico de gestión para la transformación de la educación orientado a gobiernos regionales.	35
4.	Programa especializado de fortalecimiento y desarrollo de capacidades en gestión descentralizada de la educación en cinco regiones priorizadas	36
5.	Programa de fortalecimiento de capacidades en gestión de la diversidad en zonas rurales	36
6.	Programas de especialización en planificación estratégica y operativa y programación presupuestal	37
7.	Programa de Gerencia Pública	37
8.	Programa formativo para especialistas	37
9.	Jornadas para especialistas	38
10.	Asistencia Técnica	38
VI	Supervisión y Evaluación de las Competencias Transferidas	39
1.	Sistema de Monitoreo de la Gestión Descentralizada	39
2.	Plan de Supervisión y Evaluación de las Competencias Sectoriales en materia de Educación transferidas a los gobiernos regionales, con enfoque de gestión descentralizada de los servicios públicos	40
	Glosario de Siglas	41
	Bibliografía	43
	Anexo	44
	Cronograma de Actividades	45



PRESENTACIÓN

Una de las políticas prioritarias del Sector está orientada a modernizar la prestación del servicio educativo a través de la implementación de la gestión educativa descentralizada, participativa, transparente, basada en resultados y sustentada en la articulación intergubernamental concertada. Ello implica intervenir en al menos seis componentes institucionales que actúan como soporte a la gestión pedagógica, encaminada a generar resultados de calidad y equidad: coordinación y articulación intergubernamental, desarrollo organizacional y mejora continua, sistemas de gestión educativa (presupuesto, sistema de información y monitoreo), fortalecimiento y desarrollo de capacidades, ética y transparencia pública, y comunicación social y participación ciudadana.

El Plan de Transferencia 2013 del Sector Educación es una herramienta de programación de las actividades que el Ministerio de Educación ha previsto ejecutar durante el año en curso, como sustento y apoyo al logro de aprendizajes fundamentales reflejados en el modelo “La Escuela que queremos”. El Plan busca el compromiso de los actores del proceso educativo: Gobierno nacional, gobiernos regionales, gobiernos locales y comunidad educativa en general, para trabajar con responsabilidad a fin de que todos los niños, niñas y adolescentes aprendan que nadie se quede atrás.

El Plan de Transferencia 2013 del Sector Educación se ha elaborado en consideración a lo que establece el artículo 83° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el cual señala que las Comisiones Sectoriales de Transferencia propondrán planes anuales de transferencia y los presentarán al Consejo Nacional de Descentralización, hoy Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.

El contenido del Plan toma en cuenta el esquema propuesto por la Secretaría de Descentralización, y la particularidad propia del Sector. Así, el documento consta de seis secciones:

- I Introducción, incluye la base legal del Plan y el balance de la gestión educativa descentralizada del año 2012;
- II Objetivos del Plan;
- III Transferencia de competencias sectoriales, se refiere a las acciones para el ejercicio de las competencias transferidas y las acciones para las transferencias pendientes;
- IV Gestión descentralizada, vinculada a las acciones realizadas por las Comisiones Intergubernamentales al 31 de diciembre de 2012, matrices de gestión educativa en los tres niveles de gobierno, la agenda pendiente de las Comisiones Intergubernamentales en 2013 y las acciones de gestión descentralizada programadas en el año 2013;
- V Supervisión y evaluación de las competencias transferidas, que incluye al sistema de monitoreo de la gestión descentralizada; y,
- VI Capacitación y asistencia técnica, relacionada con el apoyo al desarrollo de la gestión descentralizada a través de la implementación de programas de fortalecimiento y desarrollo de capacidades.

El Plan también incluye un glosario de siglas y la bibliografía utilizada en la elaboración del documento. Asimismo, un anexo referido a la programación y al cronograma de actividades para la transferencia de funciones y recursos a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

El Ministerio de Educación reafirma su voluntad política de trabajar sostenidamente con los gobiernos descentralizados y la sociedad civil en un marco de articulación, cooperación, colaboración y coordinación para llevar a cabo el proceso educativo que permita mejorar sustancialmente los aprendizajes de los estudiantes, permitiéndoles ser mejores personas y más eficientes, conscientes del valor que tiene su participación en el desarrollo de la sociedad.



I. INTRODUCCIÓN

1. BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.
- b. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- c. Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- d. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- e. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- f. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- g. Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.
- h. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- i. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- j. Resolución Suprema N° 001-2007-ED, aprueba el Proyecto Educativo Nacional.
- k. Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, define y establece las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno nacional.
- l. Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2009 y disposiciones sobre el desarrollo de la gestión descentralizada: nuevo enfoque para la continuación de la descentralización.
- m. Decreto Supremo N° 103-2011-PCM, establece medidas para continuar las transferencias pendientes de funciones, fondos, programas, proyectos, empresas, activos y otros organismos del Gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales, programados hasta el año 2010.
- n. Decreto Supremo N° 006-2012-ED, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- o. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- p. Resolución Ministerial N° 0483-2007-ED, reconfirma la Comisión de Transferencia del Ministerio de Educación ante la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- q. Resolución Ministerial N° 0300-2008-ED, declara concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación a 22 gobiernos regionales.
- r. Resolución Ministerial N° 0417-2008-ED, declara la conclusión del proceso de transferencia de funciones sectoriales a los gobiernos regionales del Callao, Arequipa y Huánuco.



- s. Resolución Ministerial N° 0520-2011-ED, modificada por la Resolución Ministerial N° 0012-2012-ED, constituye la Comisión Sectorial de Transferencia de Funciones del Ministerio de Educación a la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- t. Resolución Ministerial N° 0431-2012-ED, aprueba la Directiva N° 014-2012-MINEDU/VMGP, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2013 en la Educación Básica.
- u. Resolución Ministerial N° 0518-2012-ED, aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación (PESEM) 2012-2016.
- v. Resolución Ministerial N° 335-2012-PCM, aprueba Plan de Supervisión y Evaluación de las Competencias Sectoriales Transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales con Enfoque de Gestión Descentralizada de Servicios Públicos.
- w. Resolución Ministerial N° 097-2012-PCM, aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SGP, Lineamientos para la elaboración de la Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones.
- x. Resolución Ministerial N° 0074-2013-ED, oficializa el Reglamento de la Comisión Intergubernamental del Sector Educación.
- y. Resolución de Secretaría de Descentralización N° 046-2007-PCM/SD, aprueba los requisitos específicos mínimos que serán solicitados a la Municipalidad Metropolitana de Lima para la transferencia de funciones sectoriales.
- z. Resolución de Secretaría de Descentralización N° 054-2012-PCM/SD, dispone la publicación del Plan de Acción para la Transferencia Sectorial del Ministerio de Educación a la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- aa. Resolución de Secretaría de Descentralización N° 011-2013-PCM/SD, modifica la conformación de los integrantes de la Comisión Intergubernamental del Sector Educación.



2. Principales acciones realizadas el año 2012 en relación con el Proceso de Descentralización de la Gestión Educativa



Con el propósito de fortalecer la modernización y descentralización de la gestión educativa durante el año 2012, el Ministerio de Educación llevó a cabo las siguientes acciones:

A. Marco de Políticas en Educación

2.1 Lineamientos de Política de la Gestión Descentralizada del Sector Educación

El Ministerio de Educación, en el marco de su rol rector del proceso educativo, ha formulado lineamientos de política para la gestión descentralizada, como instrumento orientador de la atención del servicio educativo entre los tres niveles de gobierno.

En ellos se establece el modelo de gestión descentralizada como la forma que adopta el ordenamiento institucional del sector en el país con la participación complementaria y concurrente de los tres niveles de gobierno y la comunidad para dar soporte institucional al modelo pedagógico que se implementa en las instituciones educativas, reconociéndolas como la primera y principal instancia de gestión para garantizar el derecho a la educación, tanto en el ámbito público, privado, como en la educación

básica, superior y comunitaria. La “Escuela que queremos” coloca como parte central del proceso educativo a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes y la calidad del desempeño docente, así como el liderazgo pedagógico de directores y la promoción del desarrollo profesional, de manera integral.

2.2 Movilización Nacional por la Transformación de la Educación

De acuerdo a las políticas priorizadas 2011-2016, para que todos los niños, niñas y adolescentes del Perú aprendan, con pertinencia y calidad, y que ninguno se quede atrás, se desarrolló la Movilización Nacional por la Transformación de la Educación que busca desencadenar un proceso permanente y sostenible de participación de todos los sectores de la comunidad a lo largo del periodo escolar.

La Movilización es liderada por el Ministerio de Educación e involucra la participación de estudiantes, padres de familia, docentes y directores de las instituciones educativas (públicas y privadas), de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como de espacios de participación de las organizaciones de la sociedad civil, las empresas, los medios de comunicación y los líderes comunitarios a fin de establecer alianzas estratégicas para asumir su rol y compromisos frente al proceso educativo.

Los gobiernos regionales tienen un rol importante en garantizar el cumplimiento de la Movilización, adaptando los momentos fundamentales al contexto de su jurisdicción y ampliando su alcance en coordinación con los gobiernos locales, con la finalidad de fomentar y desarrollar las actividades planificadas durante el año lectivo.

Los Consejos Participativos Regionales de Educación (COPARE), Consejos Participativos Locales de Educación (COPALE) y Consejos Educativos Institucionales (CONEI), y otros espacios de participación deben desplegar acciones de participación y veeduría durante la Movilización. De esta forma alertan a las autoridades acerca de los avances o dificultades en el desarrollo de las acciones de movilización, contribuyendo a la solución de la problemática que pudiera presentarse.

La Movilización comprende los siguientes momentos:

- Primer momento: Buen Inicio del Año Escolar (marzo).
- Segundo momento: Mejora de los aprendizajes y la escuela que queremos (abril-noviembre).
- Tercer momento: Balance del año escolar y rendición de cuentas.

2.3 Pactos de Compromisos con los gobiernos regionales

En el marco de la Ley General de Educación, el Proyecto Educativo Nacional, los Proyectos Educativos Regionales, las banderas propuestas por el Consejo Nacional de Educación y la Agenda Común de políticas de las regiones para el quinquenio 2011-2016, se suscribieron con los gobiernos regionales y la Municipalidad Metropolitana de Lima Pactos de Compromisos que establecen políticas que garantizan aprendizajes de calidad y desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes.

Las políticas educativas establecidas para el quinquenio 2011-2016 y concertadas con los gobiernos regionales son las siguientes:

- a. Que todos y todas las estudiantes logren aprendizajes de calidad con énfasis en comunicación, matemática, ciudadanía, capacidades científicas y técnico-productiva.



- b. Que los niños y niñas menores de 5 años accedan a servicios educativos de calidad.
- c. Que los niños y niñas en áreas rurales logren aprendizajes superando las brechas existentes.
- d. Que los niños y niñas aprendan en su lengua materna y una segunda lengua y desde su cultura, superando las brechas existentes.
- e. Que los y las docentes se formen y se desempeñen sobre la base de criterios concertados en el marco de una carrera pública renovada.
- f. Que las instituciones educativas se fortalezcan en el marco de una gestión descentralizada, participativa, efectiva y transparente.
- g. Que los y las estudiantes se formen en instituciones de educación superior acreditadas y con acceso preferencial mediante becas.

2.4 Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial

La Ley de Reforma Magisterial fue promulgada por el Poder Ejecutivo y publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 25 de noviembre de 2012.

Tiene como objetivo, normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva, y en las instancias de gestión educativa descentralizada. Regula sus deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos.

Consta de 16 Capítulos y 16 Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales.

Según la Décima Quinta Disposición Complementaria, Transitoria y Final, el Poder Ejecutivo reglamentará la Ley, proyecto que ya se encuentra en la etapa de pre publicación.

2.5 Proyecto de Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación en el marco del proceso de descentralización del Sector Educación

La gestión educativa actualmente se encuentra en un proceso de ajuste que determine el paso de la gestión centralista y rígida, a una de carácter descentralizada; de la perspectiva de la administración a la de la gestión, en la cual, se encuentran los responsables de planificar frente a los encargados de administrar o ejecutar los planes.

Este proceso genera en los Gobiernos Regionales la necesidad de identificar sus demandas educativas, a través de mecanismos participativos como consultas, diálogos y acuerdos expresados en políticas educativas regionales que se plasman en sus Proyectos Educativos Regionales (PER), lo cual marca un segundo hito importante.

En un siguiente hito importante, la elaboración de la AGENDA COMUN que plasma la necesidad de implementar las políticas educativas nacionales y regionales en una ruta del corto, mediano y largo plazo, que incorporen los enfoques de derechos, territorio, equidad, y calidad.

Los antes indicado genera un proceso de transformación en la educación, el cual debe ir acompañado de un nuevo tipo de gestión, que apunte a fortalecer la centralidad de la Institución Educativa, reconociéndola como la primera y principal instancia de gestión del



Sistema Educativo, en la que se realiza el logro de los aprendizajes y la formación integral del estudiante, de manera que se logre superar la lógica centralista, burocrática y poco transparente que todavía

El proyecto de ley se encuentra en curso para su aprobación en el Congreso de la República.

2.6 Directiva, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del año Escolar 2013 en la Educación Básica, aprobada por la Resolución Ministerial N° 0431-2012-ED

El Ministerio de Educación mediante la Directiva N°014-2012-MINEDU/VMGP, "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2013 en la Educación Básica", de aplicación a nivel nacional, ha establecido lineamientos nacionales, normas y orientaciones para la planificación, desarrollo y supervisión de las actividades educativas a ejecutarse durante el año escolar 2013 en Educación Básica.

B. Acciones del Proceso de Transferencia

2.7 Finalización del Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa

En aplicación de los siguientes dispositivos legales se dio por finalizado el Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 078-2006-PCM.

- a. Centésima Décima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, de fecha 8 de diciembre, que dispone transferencias de partidas presupuestales de las municipalidades a los gobiernos regionales y al Ministerio de Educación.
- b. Decreto Supremo N° 019-2011-ED, pone fin al Plan Piloto de Municipalización de Gestión Educativa. (22 de diciembre 2011).
- c. Decreto Supremo N° 001-2012-EF, que autoriza la transferencias de partidas a transferir a los gobiernos regionales y al Ministerio de Educación que, en su momento, estaban administradas por las municipalidades.
- d. Resolución Ministerial N° 0019-2012-ED que aprueba los lineamientos para la transferencia de las partidas de las municipalidades a los gobiernos regionales y al Ministerio de Educación.
- e. Resolución Ministerial N° 020-2012-ED, que dispone la entrega de competencias y funciones por parte de las municipalidades a los gobiernos regionales y al Ministerio de Educación, proceso actualmente en curso.

2.8 Plan de Transferencia 2012 del Sector Educación

El Plan de Transferencia 2012 del Sector Educación, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0238-2012-ED, se elaboró en atención a lo establecido por el artículo 83° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el cual señala que las Comisiones Sectoriales de Transferencia propondrán planes anuales de transferencia y los presentarán al Consejo Nacional de Descentralización (Secretaría de Descentralización).



El Plan tiene por objetivo fortalecer la gestión descentralizada, participativa, efectiva y transparente del Sector, considerando como eje principal la mejora del servicio que brinda la institución educativa, en coordinación con los otros niveles de gobierno, y en el marco de las políticas nacionales que garanticen el derecho a una educación de calidad con equidad y pertinencia.

El Plan de Transferencia fue aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 0238-2012-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano. Fue enviado a la Secretaría de Descentralización.

2.9 Transferencia a la Municipalidad Metropolitana de Lima

El Plan de Acción para la Transferencia Sectorial en materia de Educación, Deporte y Recreación del Ministerio de Educación a la Municipalidad Metropolitana de Lima fue aprobado por la Comisión Bipartita en la sesión ordinaria de fecha 22 de agosto de 2012, y publicado en el Diario Oficial El Peruano, en mérito a la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 054-2012-PCM/SD.

Al respecto se han desarrollado las siguientes acciones:

- a. Conformación de la Comisión Sectorial de Transferencia de Funciones del Ministerio de Educación a la Municipalidad Metropolitana de Lima, mediante la Resolución Ministerial N° 0520-2011-ED, modificada por la Resolución Ministerial N° 0012-2012-ED.
- b. Plan de Acción para la Transferencia Sectorial del Ministerio de Educación a la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado por la Comisión Bipartita entre la Presidencia del Consejo de Ministros y la Municipalidad Metropolitana de Lima, y publicado en el Diario Oficial El Peruano, según lo establece la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 054-2012-PCM/SD.

De acuerdo con el citado Plan, las etapas a seguir para la transferencia, son:

- Etapa inicial
- Etapa de certificación
- Etapa de acreditación
- Etapa de efectivización
- Etapa de ejecución de la gestión

- c. Conformación de subcomisiones de trabajo:

Procesos administrativos

- Presupuesto
- Personal
- Infraestructura
- Bienes muebles
- Acervo documentario
- Estados contables de activos, pasivos y patrimonio
- Procesos legales

Procesos pedagógicos

- Sistemas de desarrollo curricular
- Docentes competentes



- Reforma de las instituciones educativas
- Convenios

Otras subcomisiones

- Informática
- Deportes
- Ciencia y tecnología

d. Conformación y funcionamiento de la Comisión de Gestión Intergubernamental en Educación de Lima Metropolitana.

e. Realización de talleres de fortalecimiento de capacidades dirigidos a especialistas de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de las instancias de gestión educativa descentralizada sujetas a transferencia.

f. Elaboración de documentos relacionados con el proceso de transferencia:

- Evaluación de los recursos humanos, financieros y materiales a ser transferidos a la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Compendio de documentos técnico-normativos producidos por la Secretaría Técnica de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Educación.
- Funciones y presupuesto a ser transferidos a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

El proceso de transferencia para este ámbito se encuentra en la tapa de certificación.

Habiéndose verificado que la Municipalidad Metropolitana de Lima ha cumplido con los requisitos específicos mínimos solicitados para la ejecución de la transferencia de funciones, tanto el Ministerio de Educación como la Municipalidad han elaborado sus respectivos informes situacionales, los cuales serán enviados a la Secretaría de Descentralización para la elaboración del informe de concordancia.

Dada la complejidad del proceso, el cronograma de ejecución de la presente transferencia, según el Plan de Acción aprobado, se dio inicio en Octubre de 2011, y el avance estando en la etapa de certificación, todavía no se llega a concluir la etapa de efectivización. Sin embargo se han dado importantes pasos para acelerar el proceso como es la elaboración de los Informes Técnicos que van a formar parte de las Actas Sustentatorias, resultado del trabajo de las subcomisiones de transferencia.

2.10 Comisión Intergubernamental (CI)

De acuerdo al artículo 2, inciso g), del Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, que aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2009 y contiene disposiciones para el desarrollo del proceso de descentralización, el desarrollo de la gestión descentralizada se realiza a través de las comisiones intergubernamentales.

El artículo 4 del mismo decreto supremo establece que los ministerios constituyen comisiones intergubernamentales, en consideración a las necesidades de atención de los componentes de desarrollo de la gestión descentralizada; asimismo, señala que las comisiones intergubernamentales deberán producir la situación del ejercicio de la función compartida, entre otros.



En este marco cabe manifestar que el Sector Educación ha establecido tres instancias de articulación y coordinación intergubernamental: la CI del Sector Educación (CI), las Comisiones de Gestión Intergubernamental en Educación (CGIE) y el Directorio de la Alta Dirección del Ministerio de Educación, y Gerentes de Desarrollo Social, Gerentes de Educación y Directores Regionales de Educación.

2.10.1 La CI del Sector Educación

La CI del Sector Educación, es el espacio del más alto nivel de participación y concertación para el desarrollo de la gestión descentralizada, fue establecida en el marco del Decreto Supremo N° 047-2009-PCM y fue reconocida por la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 002-2010-PCM/SD, modificada por las Resoluciones de Secretaría de Descentralización N° 0045-2012-PCM/SD y N° 011-2013-PCM/SD.

Tiene por objetivo concertar y articular las políticas, estrategias y acciones que deben implementar los tres niveles de gobierno de manera coordinada para el fortalecimiento de la gestión descentralizada del Sistema Educativo, que permita brindar un servicio educativo de calidad para el logro de los aprendizajes y el pleno ejercicio del derecho a la educación. Asimismo contribuye a la implementación de las competencias y funciones transferidas a los gobiernos regionales y las que tengan los gobiernos locales, procurando impulsar la identificación y el desarrollo de los procesos de gestión compartida y descentralizada.

La CI es presidida por la Ministra de Educación e integrada, en representación del Ministerio de Educación, por el Viceministro de Gestión Institucional, el Viceministro de Gestión Pedagógica y la Jefa de la Oficina de Coordinación Regional, en calidad de secretaria técnica de la Comisión. En representación de los gobiernos regionales participan los seis miembros del Consejo Directivo de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales; en tanto que la representación de los gobiernos locales la conforman tres alcaldes designados por la Asociación de Municipalidades del Perú (uno provincial y dos distritales) y tres alcaldes pertenecientes a la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú (uno provincial y dos distritales). También integra la Comisión, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, y uno de la Municipalidad Metropolitana de Lima como régimen especial. Para desempeñar sus funciones cuenta con su reglamento y plan de trabajo.

La CI del Sector Educación inició sus reuniones de trabajo en el mes de julio de 2012 y ha realizado cuatro sesiones en el transcurso del año:

- Primera sesión: 18 de julio.
- Segunda sesión: 14 de agosto.
- Tercera sesión: 29 de octubre.
- Cuarta sesión: 28 de noviembre.

La CI realizó las siguientes acciones:

Primera sesión

- a. Instalación de la CI.
- b. Aprobación del Reglamento Interno de la CI del Sector Educación.
- c. Aprobación del Plan de Trabajo 2012 de la CI.



- d. Presentación de los lineamientos de política de la nueva gestión del Ministerio de Educación.
- e. Presentación al pleno de la CI del Proyecto Estratégico Nacional Logros de Aprendizaje (PELA) y del Programa Nacional de Redes Educativas Rurales, explicando el financiamiento para cada uno de ellos.

Segunda sesión

- a. Presentación del proyecto de Ley de la Reforma Magisterial.

Al respecto, los gobiernos regionales y gobiernos locales, a través de sus representantes, respaldaron la propuesta del Ministerio de Educación, teniendo en cuenta que el citado proyecto favorece el desarrollo, otorgamiento de beneficios y remuneraciones del magisterio nacional.

Durante esta sesión, la Ministra de Educación, con la presencia de los presidentes regionales y alcaldes, ofreció una conferencia de prensa para explicar los alcances y beneficios del proyecto de ley en favor del magisterio.

Asimismo se explicó sobre los retrasos y perjuicios de la huelga organizada por el grupo CONARE en la educación de los estudiantes. Las medidas que adoptó el Ministerio de Educación para superar las dificultades de la huelga contaron con el respaldo del pleno de la CI.

- b. Presentación del proyecto de Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones del Sector Educación en los tres niveles de gobierno.

Sobre el particular, se explicó que dicha Matriz se está elaborando en concordancia con los lineamientos de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Directiva N° 001-2012-PCM-SGP, aprobada por la Resolución Ministerial N° 097-2012-PCM.

La Matriz, como herramienta técnica de gestión, permite establecer de manera ordenada y articulada las competencias y funciones que el Sector Educación tiene asignadas mediante normas con rango de ley vigentes, en los tres niveles de gobierno.

Tercera sesión

- a. Presentación de la ejecución del presupuesto 2012 del Sector Educación y la propuesta para el año 2013.
- b. Presentación del informe sobre los alcances y perjuicios ocasionados por la huelga magisterial.
- c. Presentación de la campaña "Ponte al Día", como medida para que los estudiantes y docentes recuperen las horas de clases dejadas de dictar, por motivo de la huelga magisterial.

En este sentido, los gobiernos regionales y locales se comprometieron a supervisar y monitorear el cumplimiento de la recuperación de clases por medio de la campaña "Ponte al Día".



Cuarta sesión

- a. Presentación del proyecto de Matriz adecuada a la gestión descentralizada de la educación, la cual permite visualizar de manera objetiva la participación de los tres niveles de gobierno en la gestión del proceso educativo.

Al respecto, el Ministerio de Educación se comprometió a establecer una hoja de ruta para la validación de dicho instrumento por los gobiernos regionales y gobiernos locales.

- b. Presentación del proyecto de presupuesto 2013 del Sector Educación y del Proyecto Estratégico Logros de Aprendizaje (PELA).
- c. Presentación de la fase 2 de la campaña “Ponte al Día”, cuyo objetivo es fortalecer la recuperación de los aprendizajes de los estudiantes durante el periodo vacacional del año 2013. Incluye también, actividades deportivas y culturales diseñadas pedagógicamente para reforzar los aprendizajes en el aula.

2.10.2 Comisiones de Gestión Intergubernamental en Educación (CGIE)

En el marco de la política de gestión descentralizada del Sector, el Ministerio de Educación suscribió Pactos de Compromisos con los gobiernos regionales, de los cuales se derivó la conformación de Comisiones de Gestión Intergubernamental en Educación, cuyo propósito es coordinar, articular y consensuar políticas y acciones que permitan favorecer una gestión educativa descentralizada, orientada al fortalecimiento del logro de resultados de las instituciones educativas.

El carácter de estas Comisiones es político-técnico y bilateral. Busca fortalecer la gestión educativa descentralizada, concertando una agenda educativa para la implementación de los Pactos de Compromisos, estableciendo acuerdos específicos que permitan alcanzar las metas educativas acordadas.

Las CGIE están conformadas de la manera siguiente:

**Ministerio de Educación****Gobiernos regionales**

Director o jefe nacional (representante del Ministerio de Educación).

Gerente de Desarrollo Social.

Representante de la Oficina de Coordinación Regional (coordinador regional).

Director Regional de Educación.

Representantes del Viceministerio de Gestión Pedagógica (2 delegados).

Gerente de Planificación y Presupuesto del Gobierno Regional.

Representante del Viceministerio de Gestión Institucional (2 delegados).

Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación.

Representante de la Secretaría de Planificación Estratégica (1 delegado).

Director de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación.

Representante de Secretaría General (1 delegado).



En esta perspectiva, las Comisiones de Gestión Intergubernamental en Educación se han instalado y vienen funcionando con los 25 gobiernos regionales y la Municipalidad Metropolitana de Lima. En lo que va, desde su instalación, estas Comisiones han realizado 60 sesiones.

Las principales acciones desarrolladas por las CGIE en el año 2012, estuvieron referidas a lo siguiente:

- a. Trabajo en la Movilización Nacional por la Transformación de la Educación, la cual permitió garantizar la realización de la campaña “Buen inicio del año escolar 2012” en todas las regiones, mantenimiento de locales escolares, contratación de docentes y distribución de materiales educativos para el aprendizaje de los estudiantes.
- b. Seguimiento y atención de la huelga magisterial promovida por el CONARE durante los meses de junio a agosto y por el SUTEP entre setiembre y octubre.
- c. Ambas paralizaciones afectaron a los 26 gobiernos regionales del país, en un rango de 15 a 74 días efectivos, debido a que la huelga incidió en uno gobiernos regionales más que en otros.
- d. Difusión del proyecto de la Ley de Reforma Magisterial en el ámbito regional y propuestas para su aprobación en el Congreso de la República.
- e. Apoyo a la recuperación de clases perdidas por los estudiantes con motivo de la huelga magisterial. Para la recuperación de clases se implementó el Programa “Ponte al Día”.

El Programa “Ponte al Día” comprendió dos etapas; la primera consistió en el monitoreo del cumplimiento del programa de recuperación de clases y el asesoramiento a los maestros en aspectos que requerían ser fortalecidos. En la segunda etapa se puso a disposición de los estudiantes y maestros los recursos de aprendizaje a través del sistema digital Perú Educa y se implementaron actividades deportivas y culturales en los meses de vacaciones escolares.

2.10.3 Directorio de la Alta Dirección del Ministerio de Educación y Gerentes de Desarrollo Social, Gerentes de Educación y Directores Regionales de Educación

El Directorio busca recoger de manera directa la demanda y la problemática desde los gobiernos regionales para consensuar fórmulas de respuesta y solución.

Es convocado por la Alta Dirección del Ministerio de Educación, a través de la Oficina de Coordinación Regional, para informar sobre políticas del Ministerio de Educación y su priorización, así como sobre el cumplimiento de metas y objetivos nacionales propuestos por el ente rector y gestionados por los gobiernos regionales.

Está conformado por la Ministra de Educación, quien lo preside, el Viceministro de Gestión Institucional, el Viceministro de Gestión Pedagógica, la Jefa de la Oficina de Coordinación Regional, los Gerentes de Desarrollo Social de los gobiernos regionales y los Directores Regionales de Educación. El Directorio se reúne cuando la situación y la coyuntura lo ameritan.

Durante el año 2012, el Directorio se reunió en cuatro oportunidades.



- En la primera reunión (30 de marzo) se trataron temas relacionados con los lineamientos de política educativa para el periodo 2012-2016 y el buen inicio del año escolar 2012.
- En la segunda reunión (1º de junio) se trabajaron aspectos relacionados con las prioridades de política educativa contenidas en los Pactos de Compromisos, entre ellas el marco curricular nacional y los currículos regionales.
- La tercera reunión (13 de junio) y se abordaron temas relacionados con el magisterio, especialmente los referidos al pago de preparación de clases y asignaciones por luto y sepelio.
- En la cuarta reunión (10 de agosto) los temas tratados se focalizaron en el proyecto de la Ley de Reforma Magisterial, sus características y relaciones con el magisterio nacional.

2.11 Diseño de la hoja de ruta para la evaluación de la gestión descentralizada de programas nacionales

Se ha establecido el diseño de la hoja de ruta a fin de evaluar la descentralización de la gestión de los programas nacionales a cargo del Ministerio de Educación a los gobiernos regionales, para lo cual se vienen sosteniendo reuniones con los directivos de los órganos del Ministerio de Educación encargados de operativizar tales programas. En el mismo sentido, también están previstas reuniones con los gobiernos regionales a fin de arribar a consensos para dicho propósito.

Con respecto al caso particular del proceso de alfabetización, en el mes de diciembre se realizó el Taller Nacional de Alfabetización, organizado por la Dirección General de Educación Básica Alternativa. Participaron los gobiernos regionales, gobiernos locales, universidades y estamentos de la sociedad civil. El objetivo fue proponer políticas, lineamientos, estrategias y normas para fortalecer los procesos de alfabetización y la educación de jóvenes y adultos a fin de contribuir a la disminución de las tasas de analfabetismo y la tasa de personas jóvenes y adultos con educación básica incompleta en las regiones.

Fortalecimiento y desarrollo de capacidades

2 Plan de Desarrollo de las Personas (PDP)¹

El PDP 2012 estuvo conformado por siete programas; entre ellos el Programa Básico para el Fortalecimiento de Capacidades para Trabajadores del Ministerio de Educación, la versión del Programa Básico para Directivos, el Programa para Administrativos; el Programa para Asistentes de Gerencia, el Programa de Pasantías y el Programa de Promoción del Clima Laboral.

a. Programa Básico de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades de los Servidores Públicos del Ministerio de Educación

El objetivo general del Programa es fortalecer y desarrollar las capacidades de los servidores públicos del Ministerio de Educación para la transformación de la gestión del sistema educativo nacional.

¹ Memoria Plan de Desarrollo de las Personas 2012. OAAE-MINEDU.



El Programa consta de tres módulos:

c.1 Módulo I: Gestión Educativa y Buen Gobierno

Se inscribieron 1,059 y finalmente concluyeron 883 personas, entre directivos, profesionales, técnicos y auxiliares.

c.2 Módulo II: Gestión de la transformación educativa

Este módulo se inició con la meta de 883 personas, de los cuales concluyeron 841, lo que representa el 95% de lo esperado.

c.3 Módulo III: Clima Laboral, Cultura Organizacional y Gestión de Conflictos.

880 personas concluyeron el Programa Básico quienes fueron certificados, lo que representa al 64% de la meta prevista inicialmente.

El programa se desarrolló durante el año 2012, según el siguiente cronograma: Módulo I, en el periodo abril-junio; Módulo II, de julio a agosto; y, el Módulo III, durante los meses de octubre y noviembre.

b. Programa Básico para Directivos

Los directivos y funcionarios recibieron una versión adaptada a sus funciones de lo que fue el Programa Básico para Servidores Públicos del Ministerio de Educación.

Se logró capacitar a 50 funcionarios que concluyeron el Programa.

El monto invertido en los dos Programas anteriores fue de S/. 1'882,047.

c. Programa de Especialización para Administrativos

Con esta perspectiva, la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación – OAAE, a través de la Unidad de Capacitación en Gestión-UCG, programó la realización de un Curso de Especialización dirigido a los equipos directivos del Ministerio de Educación. Los cursos dictados fueron, Sistemas Administrativos en el Sector Público, Contrataciones del Estado, Presupuesto Público, Procedimientos Administrativos Generales, Gestión por procesos.

A partir de dichos documentos se logró registrar la solicitud de 220 servidores públicos siendo la meta inicial de 100 personas.

De un total de 103 personas que iniciaron el programa, 88 lograron concluir y certificarse por 124 horas académicas

El presupuesto realizado alcanzó la cifra de S/. 233,480.

d. Programa de Pasantías

El Programa de Pasantías tuvo por objetivo que los pasantes compartieran y vivenciaran las situaciones y condiciones en las que se desarrollan los aprendizajes de los estudiantes e inciden en el desenvolvimiento de las instancias de gestión educativa descentralizada, de manera que se enriqueciera su desempeño laboral en el marco de la transformación del sistema educativo.



El Programa de Pasantías tuvo una meta inicial de 70 personas que participarían como pasantes, servidores públicos de los diversos Órganos del Ministerio de Educación y de las Direcciones Regionales de Educación de Piura, Ayacucho y San Martín, entre directores, jefes, coordinadores, especialistas y servidores que cumplen funciones administrativas.

Las pasantías se llevaron a cabo en dos fechas; la primera, durante la semana del 12 al 16 de noviembre; y la segunda, durante la semana del 26 al 30 de noviembre.

La suma invertida en la ejecución del Programa fue de S/. 116, 541.33.

2.13 Fortalecimiento y desarrollo de capacidades en el marco del proceso de transferencia de funciones a la Municipalidad Metropolitana de Lima

En coordinación entre la Oficina de Coordinación Regional/Unidad de Transferencia y la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación/Unidad de Capacitación en Gestión, se llevaron a cabo los siguientes programas:

a. Programa de fortalecimiento de capacidades para servidores públicos de educación de Lima Metropolitana

Este Programa se desarrolló sobre la base del Programa Básico de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades de los Servidores Públicos del Ministerio de Educación.

El Programa se realizó con la participación de más de 300 profesionales, técnicos y auxiliares involucrados en el proceso de transferencia, pertenecientes a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, sus Unidades de Gestión Educativa Local y a la Municipalidad Metropolitana de Lima. El contenido temático se desarrolló en tres módulos.

- Módulo I: Gestión pública y buen gobierno en educación.
- Módulo II: Gestión descentralizada de la educación y transferencia de funciones
- Módulo III: Cultura organizacional, clima institucional y gestión de conflictos

b. Programa para directivos y funcionarios de Lima Metropolitana

El Programa estuvo dirigido a funcionarios y directivos de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, de sus Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Los módulos desarrollados en este Programa se refieren a la temática del programa general pero a un nivel de mayor especialización y en menor tiempo, acorde con el nivel de exigencia de este personal y su involucramiento en mayores niveles de toma de decisiones.

c. Programa de Especialización para los Servidores Públicos en Educación

Contó con la participación de 205 funcionarios y servidores públicos pertenecientes a los equipos técnicos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y sus Unidades de Gestión Educativa Local que participan directamente en el proceso de transferencia de funciones.



Se realizó el taller informativo y de construcción de propuestas técnicas en fortalecimiento y desarrollo de capacidades, en el marco de las funciones a ser transferidas del Ministerio de Educación a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

El taller permitió identificar una malla temática para una capacitación especializada en los siguientes contenidos:

- Módulo básico transversal: gestión descentralizada de la educación metropolitana.
- Módulo especializado transversal: planificación estratégica; formulación de proyectos y evaluación.
- Módulo especializado por áreas: gestión de procesos pedagógicos; gestión de la cultura y el deporte; política de planificación y administración de recursos; gestión de procesos administrativos y legales; sistemas informáticos e innovación tecnológicas.
- Eje transversal de habilidades sociales: proceso de enseñanza.

2.14 Talleres de articulación para la gestión descentralizada y asistencia técnica

2.14.1 Taller Nacional Gestión Descentralizada de la Educación

El objetivo del taller fue presentar los lineamientos y componentes de soporte institucional para la gestión descentralizada de la educación, dialogar entre representantes de los gobiernos regionales y el Ministerio de Educación para su enriquecimiento e implementación y promover el diálogo con diferentes actores gubernamentales y de la sociedad civil en el proceso de construcción de la gestión descentralizada del Sector Educación. El taller se llevó a cabo el 17, 18 y 19 de setiembre de 2012.

Participaron en el evento, el Ministerio de Educación, gobiernos regionales, direcciones regionales de Educación y representantes de la sociedad civil. En total, 386 participantes.

2.14.2 Taller sobre gestión de la diversidad

El objetivo del taller fue presentar la estrategia de intervención del Ministerio de Educación en el marco de la implementación de los Pactos de Compromisos firmados por el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, en cumplimiento de la política de la gestión descentralizada. La estrategia implica relieves experiencias que puedan convertirse en referentes de rutas diversas para el diseño e implementación de modelos exitosos de gestión de la diversidad.

La estrategia principal consiste en el acompañamiento de consultores del Ministerio de Educación en las regiones a la gestión cotidiana de las DRE y UGEL, en aspectos estratégicos de cada uno de los componentes del modelo de gestión.

La estrategia se desarrolla en alianza con los gobiernos regionales de Huancavelica, Piura y San Martín.

Las acciones para implementar la estrategia con las regiones son las siguientes:



- Acción 1: Definición de un marco común sobre gestión educativa descentralizada a través de taller nacional “Gestión Descentralizada de la Educación”.
- Acción 2: Establecimiento de la estrategia particular para cada región a través de jornadas con los equipos de las regiones focalizadas (Huancavelica, Piura San Martín, Puno y Ucayali) donde se implementará el modelo de gestión descentralizada.
- Acción 3: Coordinación con Dirección del Viceministerio de Gestión Pedagógica para incluir a equipo técnico de asistencia técnica DIGEBR, DIGEIBIR, DIGESUPT en la lógica de la estrategia.
- Acción 4: Encuentro Regional del Inicio de la Estrategia Focalizada.
- Acción 5: Conferencia de prensa de presentación de la Estrategia Región-UGEL PIP-IIIEE MARCA PERÚ.

2.14.3 Seminario internacional, “Construyendo modelos de gestión educativa descentralizada”

Los objetivos del seminario fueron la presentación de los lineamientos de política de gestión educativa descentralizada del Sector Educación; compartir las experiencias internacionales y nacionales de descentralización educativa como aporte al diseño de modelos de gestión flexibles y pertinentes a la diversidad territorial; y, difundir los principales logros del Sector Educación en relación con la movilización por los aprendizajes y compromisos para un buen año escolar 2013. El evento se llevó a cabo los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2012.



El seminario internacional logró la asistencia de 300 participantes entre personal del Ministerio de Educación, de los 26 gobiernos regionales, los gobiernos locales, 26 COPARE, el Consejo Nacional de Descentralización, organizaciones de la sociedad civil, de la cooperación internacional, así como expertos y funcionarios de otros sectores del Estado.

2.14.4 IV Taller Regional para formadores de acompañantes pedagógicos en el marco del Programa de Educación Logros de Aprendizaje (PELA) de instituciones educativas públicas de educación básica regular



El taller se desarrolló en el mes de noviembre de 2012 y tuvo los siguientes objetivos:

- Evaluar las acciones de la Movilización Nacional por la Transformación de la Educación, acompañamiento pedagógico, asistencia técnica y monitoreo pedagógico, implementadas en cada una de las regiones del país.
- Identificar los roles y funciones de los actores que participaron en la Movilización por la Transformación de la Educación, acompañamiento pedagógico, asistencia técnica y monitoreo.
- Socializar y analizar el programa presupuestal de logros de aprendizaje para una implementación exitosa en las regiones.
- Preparar las condiciones favorables para el desarrollo del año escolar 2013.
- Fortalecer capacidades de los diferentes actores para sistematizar experiencias, a partir de la reflexión crítica de su rol.

Los talleres congregaron a representantes de 23 regiones y se realizó en diversas sedes regionales:

- En Arequipa participaron representantes de: Arequipa, Tacna, Moquegua, Cusco, Madre de Dios y Puno.
- En Chiclayo se reunieron formadores de Lambayeque, Tumbes, Piura, Cajamarca y La Libertad.
- En Huánuco participaron las regiones de Huánuco, Ancash, Pasco y Junín.
- En Ica, de Ica, Apurímac, Ayacucho y Huancavelica.
- En Tarapoto, de San Martín, Amazonas, Loreto y Ucayali.

Los participantes en los talleres regionales fueron:

- Equipo técnico profesional del Ministerio de Educación.
- Equipo regional de formadores: coordinadores, formadores pedagógicos regionales, especialistas de monitoreo y evaluación.
- Directores regionales de Educación y directores de Gestión Pedagógica.
- Directores de Unidades de Gestión Educativa Local y directores del Área de Gestión Pedagógica.
- Especialistas de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Intercultural Bilingüe de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.



D. PROYECTOS PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LA EDUCACIÓN

2.15 Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento de la gestión educativa descentralizada de IIEE en ámbitos rurales de 24 regiones del Perú: GED Rural



El programa Redes Educativas Rurales del Ministerio de Educación tiene por objetivo mejorar los logros de aprendizaje en estudiantes de educación básica regular de zonas rurales monolingües y bilingües a través de la mejora del desempeño docente, la gestión descentralizada y el uso pedagógico de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), con atención a la diversidad cultural y lingüística.

El programa se estructura a partir de cuatro componentes que a su vez conforman proyectos de inversión pública (PIP) desarrollados de manera articulada.

- Gestión educativa descentralizada. Da soporte a los servicios de las instituciones educativas en el ámbito rural.
- Soporte pedagógico. Da soporte pedagógico a los procesos de enseñanza-aprendizaje en las Redes Educativas Rurales de las escuelas monolingües y bilingües de las zonas rurales y de frontera.
- Oportunidades de aprendizaje de TIC. Se busca que la comunidad educativa de las zonas rurales cuente con suficientes oportunidades de aprendizaje con TIC.
- Mejoramiento de logros de aprendizaje de estudiantes en las Redes Educativas Rurales.

El componente relacionado con el proyecto de inversión pública sobre la gestión educativa descentralizada es conducido por la Oficina de Coordinación Regional.

El objetivo de este componente es contribuir al mejoramiento de la gestión educativa descentralizada para dar soporte a los servicios de las instituciones educativas de ámbitos rurales, que permita traducirse en una adecuada gestión y organización de cada red educativa rural.

A través de la implementación del proyecto se atenderá a 70 Unidades de Gestión Educativa Local y 24 Direcciones Regionales de Educación o Gerencias de Educación que se encuentran en el ámbito de las 72 redes rurales.

En el año 2012 se ha formulado el perfil y el estudio a nivel de factibilidad, articulado a los resultados y metas del eje estratégico de gestión educativa descentralizada. La aprobación de viabilidad del proyecto está en trámite.

Para el año 2013 se ha previsto la implementación del componente, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales.

2.16 Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC)²

Por medio del Programa Beca 18, conducido por PRONABEC, el Ministerio de Educación otorga becas a jóvenes en situación de pobreza o pobreza extrema, que han realizado toda su educación secundaria en una institución educativa pública, y que han tenido un buen rendimiento académico, para que puedan seguir y culminar exitosamente una carrera técnica o profesional en los mejores institutos superiores tecnológicos y en universidades públicas o privadas del país y el extranjero.

Beca 18 cuenta con un total de 5,108 becarios distribuidos a nivel nacional. Según las modalidades de la beca se establecen tres grupos de becarios:

- 3,975 becarios (70.5 % hombres y 29.5 % mujeres) con la modalidad "becas ordinarias": dirigidas a jóvenes con rendimiento académico superior al promedio de su región, que accedan por mérito propio a una carrera y centro de educación superior (público o privado) elegible.
- 633 becarios tipo Fuerzas Armadas (93.4% hombres y 6.6% mujeres); y 500 becarios tipo VRAEM: (62.8 % hombres y 37.2 % mujeres). Estos dos grupos constituyen la modalidad becas especiales dirigidas a jóvenes en situación de pobreza y extrema pobreza, que pertenecen a grupos vulnerables o excluidos, que no logren acceder por mérito propio a una institución de educación superior elegible.

La distribución del total de becas por departamentos es la siguiente: Amazonas (130), Ancash (219), Apurímac (440), Arequipa (203), Ayacucho (375), Cajamarca (245), Callao (28), Cusco (431), Huancavelica (301), Huánuco (151), Ica (132), Junín (365), La Libertad (255), Lambayeque (140), Lima (297), Loreto (210), Madre de Dios (46), Moquegua (49), Pasco (154), Piura (217), Puno (327), San Martín (123), Tacna (91), Tumbes (79), Ucayali (96); total 5,108.

² Programa Beca 18 Cifras y rostros de Beca 18. Julio de 2012. Beca 18 Aportando las Bases para una transformación en la educación superior del Perú. Documento de Trabajo N° 1. Ministerio de Educación. PRONABEC.



2.17 Programa Estratégico de Logros de Aprendizaje-PELA³

El PELA es un programa dirigido a estudiantes de las instituciones educativas públicas del país, de educación inicial, educación primaria y educación secundaria. Busca responder a los problemas más críticos que afectan la educación peruana: baja calidad e incremento de brechas. Es un programa que garantiza el nuevo principio de subsidiariedad, ante la precariedad de los niveles de aprendizaje en los ámbitos regionales.

El programa se viene implementando desde el año 2008. Ha sido rediseñado por la gestión actual a fin de mejorar su eficacia y pertinencia, en el marco de las políticas priorizadas del Sector, pactadas entre el Gobierno nacional y los gobiernos regionales.

Metas alcanzadas en Acompañamiento Pedagógico en 2012

- Estudiantes:	317,613
- Instituciones educativas:	14,297
- Docentes acompañados:	23,194
- Acompañantes:	2,419

Ejecución Presupuestal del Acompañamiento Pedagógico en 2012

PIA:	S/. 106'152,245
PIM:	S/. 105'446,925
Ejecutado (devengado):	S/. 104'470,017
Avance de ejecución:	99.1%



³ PPT Programa de Educación Logros de Aprendizaje, Para que todos puedan aprender y nadie se quede atrás. Ministerio de Educación-Noviembre de 2012. PPT Avances del acompañamiento pedagógico del PELA 2012. Ministerio de Educación.



II. OBJETIVOS DEL PLAN 2013

2.1 OBJETIVO GENERAL

Prestar un servicio educativo inclusivo y de calidad, orientado al cierre de brechas, sustentado en un modelo de gestión descentralizada, participativa, transparente, centrada en la escuela y con roles definidos y articulados entre los tres niveles de gobierno.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Acompañar la ejecución de políticas y metas prioritarias del Sector basadas en logros de aprendizaje y en “La escuela que queremos”, a través del desarrollo de procesos de gestión descentralizada.
- b. Apoyar el acompañamiento pedagógico en las instituciones educativas para mejorar los aprendizajes de las niñas, niños y adolescentes.
- c. Diseñar y ejecutar programas de fortalecimiento y desarrollo de capacidades dirigidos a los servidores públicos del Gobierno nacional y gobiernos regionales como apoyo a la mejora de la gestión descentralizada y de los resultados del servicio educativo.
- d. Culminar la transferencia de funciones y recursos en materia de educación y deporte en la provincia de Lima, a la Municipalidad Metropolitana de Lima, en su condición de gobierno regional en dicho ámbito territorial.
- e. Promover la coordinación intergubernamental para la ejecución del Censo de Infraestructura Educativa y aplicación de la Ley de Reforma Magisterial como factores principales y coadyuvantes a la mejora de la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas.
- f. Desarrollar un sistema de monitoreo orientado a hacer seguimiento y evaluar los resultados de la modernización y descentralización de la gestión educativa descentralizada.



III. TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES EN EL MARCO DE LA DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

1. ACCIONES PARA EL EJERCICIO DEL ROL RECTOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

a. El rol de rectoría

Para garantizar una educación de calidad con equidad que se sustente en una gestión descentralizada, el sistema de gestión debe de estar al servicio de las instituciones educativas. Para ello es necesario que cada nivel de gobierno identifique claramente sus roles para así evitar superposiciones o vacíos, en las funciones que debe cumplir en materia educativa.

En este sentido, toca al Ministerio de Educación la responsabilidad de la rectoría del sistema educativo. Le corresponde definir políticas, y normas nacionales, en coordinación con otros niveles de gobierno, otros sectores y con la sociedad, que garanticen el derecho a una educación de calidad con equidad y pertinencia.

Las principales acciones a desarrollar en el año 2013 son:

- 1) Conformación mediante Resolución Ministerial de un grupo de trabajo para la formulación de un Documento Técnico que contiene los Lineamientos para el ejercicio de la Rectoría por parte de las unidades orgánicas del MINEDU.
- 2) Instalación de una Mesa de Trabajo para elaborar la Hoja de Ruta que implemente los mecanismos de fortalecimiento de la rectoría del MINEDU.



b. Políticas prioritarias del Sector 2011-2016

En el marco del PESEM 2011-2016, para el año 2013 se tienen las siguientes metas:

El 1% de instituciones educativas desarrollan proyectos de mejora continua para optimizar su efectividad en función del logro de aprendizajes de sus estudiantes.

05 gobiernos regionales tienen una propuesta de modelo de gestión educativa regional que responde a los lineamientos nacionales de la gestión descentralizada y que ha sido construida en alianza con sus gobiernos locales



Las principales acciones a desarrollar en el año 2013 son:

- 1) Selección de los Gobiernos Regionales, adicionando a la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- 2) Diseño de un Programa de Fortalecimiento de la Gestión Territorial en los ámbitos seleccionados.

2. ACCIONES PARA LA ADECUACIÓN ADMINISTRATIVA POST TRANSFERENCIA

a. Procedimientos Administrativos y TUPA Regionales

Sobre el particular, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 079-2007-PCM el Ministerio de Educación emitió la Resolución Ministerial N° 0070-2008-ED, del 5 de febrero de 2008, que contiene la relación de procedimientos administrativos que las direcciones regionales



de educación de los gobiernos regionales y las demás instancias de gestión educativa descentralizada deben incluir en la elaboración y aprobación de sus respectivos TUPA.

Las acciones en el 2013 son:

- 1) Elaboración de un plan de trabajo de verificación del cumplimiento de la norma vigente.
- 2) Visita al menos 05 Gobiernos Regionales para establecer el nivel de cumplimiento

3. ACCIONES PARA LAS TRANSFERENCIAS PENDIENTES

a. Transferencia de funciones y recursos a la Municipalidad Metropolitana de Lima

De acuerdo al Plan de Acción, aprobado mediante Resolución de Secretaría de Descentralización 054-2012-PCM/SD, para la transferencia a la Municipalidad Metropolitana de Lima, en el año 2013 se ejecutarán las etapas de certificación, acreditación y efectivización de la transferencia de funciones y recursos.

En este sentido, se ha previsto la realización de las siguientes acciones:

- 1) Cumplimiento de los requisitos específicos mínimos. En el mes de febrero del presente año se envió a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros el Informe Situacional del Sector Educación sobre la aptitud de la Municipalidad Metropolitana de Lima para la transferencia de funciones y recursos sectoriales. La conclusión del citado informe refiere que la Municipalidad Metropolitana de Lima cumple los requisitos específicos mínimos establecidos; y por tanto, la declara apta, formalmente, para la recepción de la transferencia de las funciones establecidas en el artículo 47 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 2) Culminación de la etapa de certificación y ejecución de las etapas de acreditación y efectivización de la transferencia a la Municipalidad Metropolitana de Lima, para lo cual se ha programado su culminación en el mes de julio de 2013, según cronograma propuesto (ver anexo al final del documento).
- 3) Formulación e implementación del Plan de mejora de los procesos pedagógicos e institucionales de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y de las siete Unidades de Gestión Educativa Local para la transferencia a la Municipalidad Metropolitana de Lima. Dicho Plan coadyuvará a la realización de una transferencia articulada y ordenada, considerando las prioridades de política educativa establecidas por la municipalidad y el diagnóstico de la situación educativa en Lima Metropolitana, elaborado por el Ministerio de Educación.
- 4) Saneamiento del presupuesto de los años 2012 y 2013 de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y las siete Unidades de Gestión Educativa Local, como acciones previas a la transferencia.
- 5) Actualización de los instrumentos de gestión de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y las siete Unidades de Gestión Educativa Local: POA, TUPA, CAP, PAP, ROF, MOF y el presupuesto institucional.
- 6) Construcción de un nuevo modelo de gestión para Lima Metropolitana.
- 7) Implementación del Programa de Capacitación y Formación en Servicio Docente.
- 8) Diseño de un Sistema de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión Educativa para Lima Metropolitana.
- 9) Implementación de un Sistema Estadístico para Lima Metropolitana.



IV. GESTIÓN DESCENTRALIZADA

1 ACCIONES PARA CONTINUAR CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA CI DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

La CI del Ministerio de Educación ya se encuentra conformada, instalada y en funcionamiento.

Las acciones previstas para el año 2013 son:

- Elaboración de una hoja de ruta con la participación de los 25 Directores Regionales de Educación
- Ejecución de al menos 3 reuniones descentralizadas en el 2013
- Formulación del Plan de trabajo 2014 de la CI

La agenda propuesta en el 2013, es la siguiente:

Agenda primera reunión: Abril	Agenda segunda reunión: Junio	Agenda tercera reunión: agosto	Agenda cuarta reunión: noviembre
Movilización Nacional por la Transformación de la Educación. Año Escolar 2013: Buen Inicio del Año Escolar. Informe de ejecución	Formulación del presupuesto 2014 del Sector Educación: Gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales.	Avance de la formulación del Presupuesto del Sector Educación 2014.	Balance del año escolar 2013.
Presupuesto de la gestión educativa. Informe de avance de la Comité Técnico Presupuestal de la CI	Programa de Redes Educativas Rurales del Ministerio de Educación, formulación de proyectos de inversión pública de gestión descentralizada en áreas rurales y de frontera.	Informe de avance de la Hoja de ruta y Plan de Trabajo de la CI	Presupuesto 2014 de la gestión educativa.
Implementación de Programas de Reforma: Ley de Reforma Magisterial y Plan de Modernización y Descentralización.	Medición de la Calidad Educativa según Gobiernos Regionales priorizados	Evaluación Censal 2012 Escolar (ECE).	Presentación del diseño de la Matriz de Gestión Descentralizada.
Lineamientos de la gestión educativa descentralizada: Presentación de la Directiva de Implementación de Modelos de Gestión Descentralizada	Matriz de Gestión Educativa Descentralizada del Sector Educación en los tres Niveles de Gobierno.	Transferencia a la Municipalidad Metropolitana de Lima.	Programa DEPARTE: Deporte y arte para crecer, ejecutado durante el periodo vacacional escolar.
Programa de Infraestructura Educativa: Avances y perspectivas de su ejecución	Matriz de Gestión Educativa Descentralizada del Sector Educación en los tres Niveles de Gobierno.	Programa de Fortalecimiento de la Gestión Educativa Territorial. Avances	Movilización Nacional por la Transformación de la Educación. Año Escolar 2014: Buen Inicio del Año Escolar. Bases para su preparación
Hoja de Ruta y Plan de Trabajo de la CI.	Informes de avance de los Pactos y Compromisos		

2 ACCIONES PARA CONTINUAR CON EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE GESTIÓN INTERGUBERNAMENTAL

Habiéndose asumido Pactos de Compromisos con 18 Gobiernos Regionales, con el propósito de coordinar, articular y consensuar las políticas que favorezcan la Gestión Educativa Descentralizada, se tiene previsto ejecutar las siguientes acciones:

- a. Informes de revisión de los Pactos Territoriales
- b. Selección de los procesos de gestión pedagógica para el acompañamiento de los problemas identificados.

3 Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones del Sector Educación en los tres niveles de gobierno

En el año 2013, sobre la Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones del Sector Educación en los tres niveles de gobierno, se tiene planificado las siguientes acciones:

- a. Las Oficinas de Coordinación Regional (OCR) y de Apoyo a la Administración de la Educación (OAAE) del Vice Ministerio de Gestión Institucional, asumirán la culminación de la Matriz de Competencias y Funciones la cual permitirá identificar los aspectos necesarios para favorecer el desarrollo de la gestión del servicio educativo, de manera ordenada y descentralizada con la participación de los tres niveles de gobierno.



Asimismo en el año en curso, se trabajará coordinadamente con la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros a fin de aunar criterios para llegar a un consenso respecto a la elaboración de la Matriz, de acuerdo a los lineamientos dispuestos por la Directiva N° 001-2012-PCM-SGP.

- b. Presentación de la Matriz ante la CI del Sector Educación
- c. Presidencia del Consejo de Ministros da conformidad a la Matriz, luego de la presentación de la Matriz ante la CI, esta será remitida a PCM para su conformidad.
- d. Trámite de aprobación de la Matriz mediante decreto supremo del Sector Educación.

4 Proyecto de inversión pública: Mejoramiento de la Gestión Educativa Descentralizada de Instituciones Educativas en ámbitos rurales de 24 regiones del Perú (GED Rural)

a. Componente 1: Coordinación Intergubernamental y participación en la gestión educativa

- Implementación de los Comité de Soporte Intersectorial e Intergubernamental Local en cada Red Educativa Rural (RER) para articular una adecuada provisión de servicios a las instituciones educativas y contribuir a la implementación de políticas educativas regionales que favorezcan los logros de aprendizajes en las RER.
- Implementación de un programa de fortalecimiento de los COPALE para que contribuyan a la mejora de la gestión educativa en las localidades focalizadas y dinamicen las instancias de participación de las instituciones educativas, de las

redes educativas rurales y de los Comités de Soporte Intersectorial e Intergubernamental Local.

b. Componente 2: Marco Normativo institucional, sectorial y regional

- Implementación de un Sistema de Gestión de Calidad en 70 Unidades de Gestión Educativa Local, orientado al logro de aprendizajes y formación integral de los estudiantes.

c. Componente 3: Planificación y desarrollo en las instancias de gestión descentralizada

- Implementación de un sistema de planificación integral y articulada a nivel provincial, en el marco de una gestión descentralizada y por resultados a partir de las demandas de las instituciones educativas y Redes Educativas Rurales.
- Implementación de un subsistema de información, supervisión, monitoreo y evaluación de la gestión educativa en las UGEL.

d. Componente 4: Capacidades de Gestión en las instancias de gestión descentralizada

- Implementación del Programa de Formación en Gestión en Contexto de Diversidad (PFGCD) dirigido al Equipo de Asesoría en Gestión (EAG) y a los coordinadores técnicos regionales.
- Implementación del Subprograma de Formación Básica (PFB) en Gestión en Contexto de Diversidad, dirigido al personal de las UGEL y directores de redes para el primer y segundo año.
- Implementación del Subprograma de Formación Especializada (PFE) en Gestión en Contexto de Diversidad, dirigido al Equipo de Innovación de las UGEL, directores de redes y funcionarios de Gestión Institucional de la DRE.



e. Componente 5: Transparencia en las instancias de Gestión Descentralizada

- Implementación de portales institucionales en las 70 UGEL del PIP.
- Implementación de mecanismos efectivos de acceso a la información pública en las 70 UGEL del PIP.
- Fortalecimiento de capacidades de las Comisiones de Procesos Disciplinarios (COPROA) de las 70 UGEL del PIP.
- Fortalecimiento de las competencias éticas de las 70 UGEL del PIP.



5 Articulación intersectorial: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

El Ministerio de Educación, como parte del trabajo que realiza en la implementación del proceso de descentralización e intersectorialidad, participa en conjunto con otros ministerios en la implementación del programa Qali Warma (vocablo quechua que significa niño vigoroso).

Qali Warma es un Programa del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) que tiene como finalidad brindar un servicio alimentario de calidad, con complemento educativo a niños y niñas matriculados en instituciones educativas públicas del nivel inicial (a partir de los 3 años de edad), y a nivel primario, para contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimenticios.

En base a una de las funciones del Programa Qali Warma, la cual contempla la promoción de la intervención articulada de sectores y niveles de gobierno, el 19 de febrero de 2013 se reunieron las Ministras de Educación, Desarrollo e Inclusión Social y de Salud, con los presidentes y vicepresidentes de diversos gobiernos regionales, para presentar una propuesta de articulación intersectorial de educación, alimentación y salud para los escolares.

En ese sentido, en el marco de la campaña del “Buen Inicio del Año Escolar”, el MIDIS se ha comprometido con la educación, a través del Programa de Alimentación Escolar Qali Warma; el Portafolio de Salud con su Programa de Salud Escolar y el Sector Educación con todos los esfuerzos que se vienen realizando para mejorar el aspecto educativo en todo el país.

Dentro de las acciones previstas por el Ministerio de Educación sobre este programa es hacerle seguimiento y la supervisión correspondiente.

6 Preparación de los Programas Nacionales para participar en el Proceso de Gestión descentralizada.

En el presenta año sobre este tema se tienen previstas las siguientes acciones:

- a. Coordinación con los órganos responsables de la ejecución de los programas nacionales a cargo del Ministerio de Educación a fin de adoptar las medidas que permitan gestionar de manera descentralizada el Programa de Alfabetización e Infraestructura.
- b. En relación con el proceso de alfabetización, la Dirección General de Educación Básica Alternativa, a través de la Dirección de Alfabetización, ha establecido la hoja de ruta para la descentralización de la alfabetización con un horizonte al año 2016. En el siguiente cuadro se muestra las acciones a desarrollar en el año 2013.



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
DIRECCIÓN DE ALFABETIZACIÓN

HOJA DE RUTA DE DESCENTRALIZACIÓN DEL PROCESO DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
SEGÚN METAS PROYECTADAS AL 2016 EN BASE A LAS POLÍTICAS PRIORIZADAS DEL SECTOR EDUCACIÓN, SEGÚN PESEM 2012-2016.

Política priorizada del Sector Educación (PESEM 2012-16)	Política DIGEBA	Objetivo Estratégico	Meta al 2016	Línea de base	2012	2013	Indicador de logro	Fuente de verificación
Política 6: Fortalecimiento de Instituciones Educativas en el marco de una gestión descentralizada participativa, transparente y orientada a resultados	Política 4: Gestión descentralizada compartida y transparente de la EBA fortalece el desempeño de los CEBA en la comunidad y las relaciones interinstitucionales en localidades, regiones y país. Política 5: Centros de Educación Básica Alternativa – CEBA - brinda acceso amplio a estudiantes en servicios educativos de calidad creciente, flexibles y alternativos.	Fortalecer la institucionalidad de los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) a través de una gestión educativa descentralizada, participativa, eficaz, eficiente y transparente, que brinde un servicio de calidad centrado en el logro de los aprendizajes.	Al 2006, el 100% de gobiernos regionales tienen una propuesta de modelo de gestión educativa regional que responde a los lineamientos nacionales de la gestión descentralizada y que ha sido construida en alianza con sus gobiernos locales.	0%	1.- Gestión articulada con los Gobiernos Locales en el proceso de alfabetización en 31 distritos de 5 regiones del VRAEM: Junín, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Cusco. 2.- 27 % Gobiernos Regionales (7) fortalecidos en modelos de gestión descentralizada de alfabetización y educación de jóvenes y adultos. 3.- Revisión y análisis de los PER y PDRC que priorizan la atención del problema del analfabetismo. 4.- Asistencia técnica a 7 Gobiernos Regionales para la formulación y aprobación de PIP de Alfabetización y Educación de Jóvenes y Adultos: Puno (12,3), Piura (9,2), Cusco (13,9), Ancash (12,4), Pasco (7,5), Junín (7,6) y Lambayeque (6,5).	1.- Gestión articulada con los Gobiernos Locales en el proceso de alfabetización en 31 distritos de 5 regiones del VRAEM: Junín, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Cusco. 2.- 27 % Gobiernos Regionales (7) fortalecidos en modelos de gestión descentralizada de alfabetización y educación de jóvenes y adultos. 3.- Revisión y análisis de los PER y PDRC que priorizan la atención del problema del analfabetismo. 4.- Asistencia técnica a 7 Gobiernos Regionales para la formulación y aprobación de PIP de Alfabetización y Educación de Jóvenes y Adultos: Puno (12,3), Piura (9,2), Cusco (13,9), Ancash (12,4), Pasco (7,5), Junín (7,6) y Lambayeque (6,5).	1.- % de Gobiernos Regionales que implementan el modelo de gestión descentralizada de alfabetización y educación de jóvenes y adultos. 2.- % de regiones que formulan e implementan Proyecto de Inversión Pública de Alfabetización y Educación de Jóvenes y Adultos aprobados. 3.- % de incremento de metas de atención de estudiantes de los CEBA - Periféricos.	1.- CEBA atienden con nuevo modelo de gestión descentralizada: Periférico - Círculos de Aprendizaje. 2.- Registro de inscripción de PIP del MEF - Banco de Proyectos. Viabes. 3.- Metas de atención de estudiantes de EBA - (ESCALE del MINEDU).
						Programa Presupuestal (PpR) formulado y aprobado para la intervención en el 2014 en 5 regiones: Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco y Cajamarca.	% de avance del Programa Presupuestal (PpR) de Alfabetización y Educación de Jóvenes y Adultos implementado.	SIAP del MEF.



V. CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

5.1 Plan Sectorial de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades

El Plan Sectorial de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades para el periodo 2013-2016 se elaborará como instrumento de apoyo al ejercicio de las competencias y funciones transferidas por el sector educación a los gobiernos regionales y de acuerdo a los procedimientos y plazos que establezca la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.

El Plan Sectorial de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades con los gobiernos regionales buscará integrar dos dimensiones: una institucional, que responda a la oferta centralizada, ordenada y coordinada entre las distintas instancias del Ministerio de Educación, y una sectorial concertada con los tres niveles de gobierno y con las instancias de coordinación y articulación intergubernamental.

De esta forma, la oferta del Ministerio será contrastada con los aspectos clave de los acuerdos con los gobiernos regionales, con los perfiles de competencia y las demandas específicas de fortalecimiento y desarrollo de capacidades que permitan ejercer de manera efectiva las funciones transferidas, para transitar de una gestión sectorial a la gestión territorial de la educación.

5.2 Asistencia técnica

Con la finalidad de racionalizar las acciones de fortalecimiento y desarrollo de capacidades que promueve el Ministerio de Educación en las regiones, así como de mejorar la capacidad de respuesta del MINEDU a la demanda regional, se trabaja en un plan de articulación de la asistencia técnica dirigida a los gobiernos regionales.

Este consiste en centralizar la información sobre el personal de las distintas direcciones y oficinas del MINEDU que brinda asistencia técnica a las regiones para organizarlo con un criterio territorial. De esta manera se conformarán equipos regionales de asistencia técnica que coordinarán sus actividades en el marco del Comisión de Gestión Intergubernamental del Sector Educación (CGIE).

El proceso se realiza en dos etapas. En la primera fase se articulará a los equipos de asistencia técnica que desarrollan sus actividades como parte del Programa Especial para el Logro de Aprendizajes (PELA), lo cual incluye a siete direcciones y oficinas. En un segundo momento, y a partir de las lecciones aprendidas en la primera etapa, se incluirán paulatinamente las actividades de las otras direcciones. Se proyecta que en el año 2014, toda la asistencia técnica del MINEDU a regiones estará articulada en un único plan conjunto.

Se encuentra en etapa de validación el instrumento informático denominado Calendar, que permite registrar información significativa sobre las actividades de asistencia técnica a cada región. De esta manera servirá como un instrumento para el monitoreo de las actividades de capacitación y asistencia técnica.

5.3 Programa básico de gestión para la transformación de la educación orientado a gobiernos regionales

- El programa está dirigido a funcionarios y servidores públicos del sector educación de los gobiernos regionales. Consta de tres módulos, cuyos contenidos son los siguientes:



- Módulo I: Buen gobierno en educación: Modernización de la gestión pública, caracterización y desafíos del sector educación; Enfoques y marco político del sector educación; Ética pública y transparencia; y Marco del buen desempeño del servidor público en el sector educación.
 - Módulo II: Gestión descentralizada de la educación: Balance y desafíos de la descentralización educativa y Construcción del modelo de gestión descentralizada de la educación.
 - Módulo III: Clima laboral, gestión de conflictos y cultura organizacional.
- El programa será dictado en forma conjunta entre la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación (OAAE) y la Oficina de Coordinación Regional (OCR).
 - La capacitación se ejecutará en 05 gobiernos regionales seleccionados. El curso en cada región tendrá una duración de dos días y se espera una participación promedio de 50 personas, entre funcionarios de la Gerencia de Desarrollo Social y de la Dirección Regional de Educación de los gobiernos regionales, así como de personas de la sociedad civil relacionadas con la educación, por ejemplo, los Consejos Participativos Regionales de Educación (COPARE y otros espacios de participación y concertación).
 - Se prevé su ejecución entre los meses de mayo y setiembre de 2013.

5.4 Programa especializado de fortalecimiento y desarrollo de capacidades en gestión descentralizada de la educación en cinco regiones priorizadas



- Se ejecutará un programa especializado destinado a los cinco gobiernos regionales priorizados por el Ministerio de Educación en el año 2013 para trabajar modelos de gestión territorial de la educación en políticas y servicios educativos priorizados, en territorios focalizados.
- El programa se articulará con la implementación del modelo de gestión territorial en las regiones piloto y con el desarrollo de proyectos estratégicos que desarrolla el Ministerio de Educación.
- En esa medida, el diseño de los contenidos tendrá en cuenta tanto las capacidades que requieren fortalecerse o desarrollarse en estos gobiernos regionales para emprender o profundizar procesos de gestión territorial de la educación, como las particularidades de los contextos territoriales en los cuales se desarrollarán los procesos y el tipo de políticas priorizadas por las autoridades políticas y educativas de las cinco regiones.



5.5 Programa de fortalecimiento de capacidades en gestión de la diversidad en zonas rurales

- El programa consta de tres módulos, cada uno de 16 horas lectivas, que representan dos días de duración:
 - Módulo I: Gestión de la diversidad.
 - Módulo II: Gestión del territorio.
 - Módulo III: Gestión de las redes educativas rurales.
- El programa tiene como destinatarios a miembros de las UGEL focalizadas por la intervención del Ministerio de Educación en 70 provincias del país que abarcan 72 redes rurales, las cuales a su vez agrupan a un número significativo de instituciones educativas rurales. El proyecto forma parte del Programa Redes Rurales y la



focalización efectuada responde a criterios de interculturalidad, ruralidad, zonas de frontera, así como población en condiciones de pobreza y extrema pobreza.

- El programa se dictará entre setiembre de 2013 y abril de 2014.

5.6 Programa de especialización en planificación estratégica y operativa y programación presupuestal

- El programa está destinado aproximadamente a cien funcionarios y servidores de las Gerencias de Desarrollo Social y Direcciones o Gerencias Regionales de Educación de los gobiernos regionales, incluidas las instancias involucradas en el proceso de transferencia del Sector Educación a la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- El programa combinará la metodología presencial y virtual. Tendrá una duración de cuatro meses y se desarrollará en coordinación con la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- El programa se dictará entre junio y octubre de 2013.

5.7 Programa de Gerencia Pública

- El programa está destinado a funcionarios y servidores de las Gerencias de Desarrollo Social y Direcciones o Gerencias Regionales de Educación de los gobiernos regionales, incluida la Dirección Regional de Lima Metropolitana y las instancias involucradas en el proceso de transferencia del Sector Educación en la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- El programa se realizará en forma virtual e incluirá cuatro sesiones presenciales. Tendrá una duración de seis meses y se desarrollará en coordinación con Servir y con la Pontificia Universidad Católica del Perú.

- Se prevé la ejecución del programa entre junio y noviembre de 2013.

5.8 Programas formativos para especialistas

- Se organizarán tres programas de capacitación especializados:
 - o Planificación operativa y programación presupuestal.
 - o Desarrollo organizacional.
 - o Ética, transparencia y control interno.
 - o Gestión por resultados y ciclo de producción del servicio educativo.
- Los programas están destinados a funcionarios y servidores de las Gerencias de Desarrollo Social y Direcciones o Gerencias Regionales de Educación de los cinco gobiernos regionales priorizados por el Ministerio de Educación para el año 2013.
- Una vez que se valide el programa en estas regiones piloto se procurará su ampliación a todas las regiones, para lo cual se buscará establecer convenios con algunas universidades.
- El programa inicial se ejecutará entre julio de 2013 y febrero de 2014.



5.9 Jornadas para especialistas

- Se organizarán cuatro jornadas de capacitación para especialistas:
 - o Planificación operativa y programación presupuestal.
 - o Desarrollo organizacional.
 - o Ética, transparencia y control interno.
 - o Gestión por resultados y ciclo de producción del servicio educativo.
- Las jornadas están destinadas a personal de las Gerencias de Desarrollo Social y Direcciones o Gerencias Regionales de Educación de los cinco gobiernos regionales priorizados por el Ministerio de Educación para el año 2013 que no participan en los programas formativos para especialistas.
- Las jornadas se realizarán también para el personal de la Dirección Regional de Lima Metropolitana y las instancias involucradas en el proceso de transferencia del Sector Educación en la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Tienen carácter más abierto y se prevé la participación de 50 personas por jornada, en cada región, durante dos días.
- El programa se ejecutará entre agosto de 2013 y abril de 2014.

5.10 Asistencia técnica



- Se organizarán cuatro procesos de asistencia técnica sobre los siguientes temas:
 - o Planificación operativa y programación presupuestal.
 - o Desarrollo organizacional.
 - o Ética, transparencia y control interno.
- La asistencia técnica está diseñada para el personal de las Gerencias de Desarrollo Social y Direcciones o Gerencias Regionales de Educación de los cinco gobiernos regionales priorizados por el Ministerio de Educación para el año 2013, así como para el personal de la Dirección Regional de Lima Metropolitana y las instancias involucradas en el proceso de transferencia del Sector Educación en la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Se conformarán equipos de tres especialistas en planificación, presupuesto y contrataciones, que trabajarán con personal de logística, finanzas y administración de las instancias mencionadas, entre tres momentos del año, cada vez durante tres días, aproximadamente.
- La asistencia técnica se brindará entre los meses de febrero y diciembre.



VI. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS

6.1 Sistema de Monitoreo de la Gestión Descentralizada

En el año 2013 están previstas las siguientes acciones:

- Dar inicio a la implementación del sistema de monitoreo, el cual involucra la coordinación y ejecución de dinámicas de recojo, análisis y consolidación de la información correspondiente al avance de los resultados del eje estratégico de gestión descentralizada al 2016.

Los órganos del Ministerio de Educación responsables de cada componente estarán a cargo del recojo de la información vinculada a los indicadores que les correspondan y del registro digital de dicha información en los instrumentos pertinentes.

La información, registrada en instrumentos predefinidos, será remitida al Equipo de Monitoreo de la Oficina de Coordinación Regional para su procesamiento, análisis, consolidación y uso en los espacios de retroalimentación pertinentes.

- Elaboración del Plan de Supervisión.

COMPONENTES DE LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA PARA EL ÁMBITO DE LIMA METROPOLITANA: INDICADORES Y METAS AL AÑO 2013

Componentes	Indicadores	Metas al 2013	Órgano responsable del Ministerio de Educación
1. Desarrollo organizacional y mejora continua	Indicador 1: Número de proyectos de mejora de procesos críticos implementados en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Territorial en el ámbito de LM.	1	Unidad de Transferencia de la OCR - VMGI
2. Sistema de Gestión Educativa	Indicador 2: Matrices de servicios públicos aprobadas y consensuadas	2	Unidad de Transferencia de OCR - VMGI
3. Articulación intergubernamental, intra e interinstitucional	Indicador 3: Porcentaje de acuerdos cumplidos en relación a la agenda establecida.	50%	Unidad de Transferencia de OCR - VMGI
4. Fortalecimiento y desarrollo de capacidades	Indicador 4: Porcentaje de funcionarios de la DRELM y UGELs en LM que cumplen con los objetivos del PDP anual.	25%	Unidad de Transferencia de OCR - VMGI
	Indicador 5: Porcentaje de funcionarios de la DRELM y UGELs en LM que participan en el Análisis de Necesidades de Capacitación.	30%	
5. Ética pública y transparencia	Indicador 6: Porcentaje de UGELs en LM que identifican sus principales responsabilidades funcionales.	10%	Oficina General de Ética Pública y Transparencia - OCR
	Indicador 7: Porcentaje de UGELs en LM que implementan Oficinas de Defensoría del Estudiante.	10%	
	Indicador 8: Número de procesos críticos priorizados por alta dirección en los que se ha implementado aspectos del Sistema de Control Interno.	1	
6. Participación ciudadana	Indicador 9: Porcentaje de metas logradas del Plan de Comunicación Social y Participación Ciudadana de la Movilización nacional por la transformación de la educación implementada del MINEDU al 2016.	60%	Oficina General de Comunicación Social y Participación Ciudadana (OGECOP)



6.2 PLAN DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS SECTORIALES EN MATERIA DE EDUCACIÓN TRANSFERIDAS A LOS GOBIERNOS REGIONALES, CON ENFOQUE DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Mediante la Resolución Ministerial N° 335-2012-PCM, de fecha 28 de diciembre de 2012, se aprobó el Plan de Supervisión y Evaluación de las Competencias Sectoriales transferidas a los gobiernos regionales y locales, en el cual el Sector Educación ha sido priorizado a través de los servicios de Educación Inicial (niños y niñas hasta los 6 años de edad), relacionándolos con 13 funciones sectoriales del Artículo 47° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

En función de la metodología e instrumentos propuestos se requiere establecer una Línea de Base, con el propósito de identificar los indicadores de las funciones transferidas que inciden en la calidad del servicio público educativo.

La supervisión debe incluir un análisis de la situación del ejercicio de la rectoría sectorial que incluya:

- a) Adecuación de las Políticas Nacionales a los Planes Regionales
- b) Procedimientos que los Gobiernos Regionales requieren adecuar a las funciones sectoriales transferidas
- c) Estado del desarrollo de capacidades
- d) Acciones de supervisión, monitoreo y evaluación en los ámbitos regionales



Glosario de siglas

AMPE	:	Asociación de Municipalidades del Perú
BID	:	Banco Interamericano de Desarrollo
CAP	:	Cuadro para Asignación de Personal
CGEI	:	Comisión de Gestión Intergubernamental en Educación
CI	:	Comisión Intergubernamental del Sector Educación
CONEI	:	Consejo Educativo Institucional
COPALE	:	Consejo Participativo Local de Educación
COPARE	:	Consejo Participativo Regional de Educación
COPROA	:	Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios
COREDES	:	Conferencia Regional sobre Desarrollo Social
DEPARTE	:	Programa del Ministerio de Educación Deporte y Arte para crecer
DRE	:	Dirección Regional de Educación.
DRELM	:	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
DIGEBR	:	Dirección General de Educación Básica Regular
DIGEIBIR	:	Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe
DIGESUPT	:	Dirección General de Educación Superior y Técnico-Profesional
EAG	:	Equipo de Asesoría en Gestión
EBR	:	Educación Básica Regular
ECE	:	Evaluación Censal de Estudiantes
II.EE	:	Instituciones Educativas
EIB	:	Educación Intercultural Bilingüe
ENAH0	:	Encuesta Nacional de Hogares
GED-RURAL	:	Gestión Educativa Rural
INEI	:	Instituto Nacional de Estadística e Informática
IPAE	:	Instituto Peruano de Administración de Empresas.
LOF	:	Ley Orgánica de Funciones
LOPE	:	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
LRM	:	Ley de Reforma Magisterial
MIDIS	:	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MINEDU	:	Ministerio de Educación
MML	:	Municipalidad Metropolitana de Lima
MOF	:	Manual de Organizaciones y Funciones
OAAE	:	Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación
OCR	:	Oficina de Coordinación Regional
OEI	:	Organización de Estados Iberoamericanos
OGECOP	:	Oficina General de Comunicación Social y Participación Ciudadana
ONU	:	Organización de las Naciones Unidas
PAP	:	Presupuesto Analítico de Personal
PCM	:	Presidencia del Consejo de Ministros
PDP	:	Plan de Desarrollo de las Personas
PEN	:	Proyecto Educativo Nacional
PELA	:	Programa Estratégico de Logros de Aprendizaje
PER	:	Proyecto Educativo Regional
PESEM	:	Plan Estratégico Sectorial Multianual
PFB	:	Programa de Formación Básica



PFE	:	Programa de Formación Especializada
PFGCD	:	Programa de Formación en Gestión en Contexto de Diversidad
PIP	:	Proyecto de Inversión Pública
PNDC	:	Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades
POA	:	Plan Operativo Anual
PRDC	:	Plan Regional de Desarrollo de Capacidades
PRONOEI	:	Programa no Escolarizado de Educación Inicial
PPT	:	Presentación en Power Point
PRONABEC	:	Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo
REMURPE	:	Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú
RENIEC	:	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
RER	:	Red Educativa Rural
ROF	:	Reglamento de Organización y Funciones
SERVIR	:	Autoridad Nacional del Servicio Civil
SD	:	Secretaría de Descentralización
SGP	:	Secretaría de Gestión Pública
SIGMA	:	Sistema Integrado de Gestión y Monitoreo
SUTEP	:	Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación
SUTEP-CEN	:	SUTEP-Comité Ejecutivo Nacional
SUTEP-CONARE	:	SUTEP-Comité Nacional por la Reestructuración del sector Educación
TIC	:	Tecnologías de la Información y Comunicación
TUPA	:	Texto Único de Procedimientos Administrativos
UCG	:	Unidad de Capacitación en Gestión
UNESCO	:	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UT	:	Unidad de Transferencia
VRAEM	:	Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro.



Bibliografía

Comisión Intergubernamental del Sector Educación (2012)
Actas de sesiones de la CI de las cuatro sesiones del año.

Ministerio de Educación (varios años)

“Proyecto de Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación”. Lima, 2012.

“Proyecto de inversión pública: Mejoramiento de la gestión educativa descentralizada de instituciones educativas en ámbitos rurales de 24 regiones del Perú” (GED Rural). Lima, 2012.

“Gestión educativa descentralizada: al servicio de la escuela de manera eficiente y articulada”. Balance de la Oficina de Coordinación Regional 2011-2012. Lima, 2012.

“Balance 2012 y perspectivas para el 2013 del Área de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades”, Unidad de Transferencia, Oficina de Coordinación Regional. Lima, 2012.

Memoria institucional 2011-2012. Lima, 2012.

Coordinación Intergubernamental para la Gestión Descentralizada de la Educación. Primer año de la Comisión Intergubernamental del Sector Educación. Lima, 2012.

Página web <<http://www.minedu.gob.pe>>.

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (2013)

Programa Qali Warma, página web <<http://www.qaliwarma.gob.pe>>.

Base legal consultada

Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización (6 de marzo de 2002).

Ley 27783, Ley Orgánica de Bases de la Descentralización (18 de julio de 2002).

Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (18 de noviembre de 2002) y su modificatoria, Ley 27902 (1° de enero de 2003).

Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27 de mayo 2003).

Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (9 de enero de 2013).

Resolución Suprema N° 001-2007-ED, Proyecto Educativo Nacional (7 de enero de 2007).

Resolución Ministerial N° 073-2013-ED, Plan de Desarrollo de las Personas del MINEDU (PDP) 2013. (18 de febrero de 2013).

Resolución Ministerial N° 518-2012-ED, Plan Estratégico Sectorial Multianual 2012-2016 del Sector Educación (19 de diciembre de 2012).

Resolución Ministerial N° 431-2012-ED aprueba la Directiva N° 014-2012-MINEDU/VMGP, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2013 en la Educación Básica (5 de noviembre de 2012).





Anexo



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

COMPONENTES Y ACTIVIDADES	PROGRAMACIÓN MENSUAL QUINCENAL											
	AÑO 2013											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1. Transferencia de competencias sectoriales en el marco de la descentralización administrativa 1.1 Rectoría:												
a. Conformación I de un grupo de trabajo para la formulación de un Documento Técnico												
b. Instalación de una Mesa de Trabajo para elaborar la Hoja de Ruta												
1.2 Políticas prioritarias del Sector 2011-2016												
a. Selección de los Gobiernos Regionales, adicionando a la Municipalidad Metropolitana de Lima.												
b. Diseño de un Programa de Fortalecimiento de la Gestión Territorial en los ámbitos seleccionados.												
1.3 Procedimientos Administrativos y TUPA Regionales												
a. Elaboración de un plan de trabajo de verificación del cumplimiento de la norma vigente.												
b. Visita al menos 05 Gobiernos Regionales para establecer el nivel de cumplimiento												
1.4 Transferencia de funciones y recursos a la Municipalidad Metropolitana de Lima												
a. Cumplimiento de los requisitos específicos mínimos												
b. Culminación de la etapa de certificación y ejecución de las etapas de acreditación y efectivización de la transferencia a la Municipalidad Metropolitana de Lima												
c. Formulación e implementación del Plan de mejora de los procesos pedagógicos e institucionales de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y de las siete Unidades de Gestión Educativa Local para la Transferencia a la Municipalidad Metropolitana de Lima												



COMPONENTES Y ACTIVIDADES	PROGRAMACIÓN MENSUAL QUINCENAL											
	AÑO 2013											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
d. saneamiento del presupuesto de los años 2012 y 2013 de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y las siete Unidades de Gestión Educativa Local												
e. Actualización de los instrumentos de gestión de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y las siete Unidades de Gestión Educativa Local												
f. Construcción de un nuevo modelo de gestión para Lima Metropolitana												
g. Implementación del Programa de Capacitación y Formación en Servicio Docente												
h. Diseño de un Sistema de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión Educativa para Lima Metropolitana												
i. Implementación de un Sistema Estadístico para Lima Metropolitana												
2. Gestión Descentralizada												
2.1 Funcionamiento de la CI del Sector Educación												
a. Elaboración de una hoja de ruta con la participación de los 25 Directores Regionales de Educación.												
b. Ejecución de al menos 3 reuniones descentralizadas en el 2013												
c. Formulación del Plan de Trabajo 2014 de la CI												
2.2 Funcionamiento de las Comisiones Territoriales en el marco de los pactos y compromisos asumidos												
a. Informes de revisión de los Pactos Territoriales												
b. Selección de los procesos de gestión pedagógica para el acompañamiento de los problemas identificados												
2.3 Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones del Sector Educación en los tres niveles de gobierno												



COMPONENTES Y ACTIVIDADES	PROGRAMACIÓN MENSUAL QUINCENAL											
	AÑO 2013											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
a. OAAE asume culminación de la Matriz de Competencias y Funciones												
b. Presentación de la Matriz ante la CI del Sector Educación												
c. Presidencia del Consejo de Ministros de conformidad a la Matriz												
d. Trámite de aprobación de la Matriz mediante decreto supremo del Sector Educación												
2.4 Proyecto de inversión pública: Mejoramiento de la Gestión Educativa Descentralizada de Instituciones Educativas en ámbitos rurales de 24 regiones del Perú_ (GED Rural)												
a. Asistencia técnica en: Coordinación Intergubernamental y participación en la gestión educativa, en al menos 6 redes rurales												
b. Asistencia técnica en: Marco Normativo institucional, sectorial y regional, en al menos 6 redes rurales												
c. Asistencia técnica en: Planificación y desarrollo en las instancias de gestión descentralizada, en al menos 6 redes rurales, en al menos 6 redes rurales												
d. Asistencia técnica en: Capacidades de Gestión en las instancias de gestión descentralizada, en al menos 6 redes rurales												
e. Asistencia técnica en: Transparencia en las instancias de Gestión Descentralizada, en al menos 6 redes rurales												
2.5 Articulación intersectorial: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma												
Seguimiento y supervisión de la implementación del Programa Qali Warma												
2.6 Preparación de los Programas Nacionales para participar en el Proceso de Gestión descentralizada												
a. Coordinación con órganos responsables de la ejecución de los Programas Nacionales a cargo del Ministerio de Educación												
b. Acciones a desarrollar según hoja de ruta para la descentralización de la alfabetización												



COMPONENTES Y ACTIVIDADES	PROGRAMACIÓN MENSUAL QUINCENAL											
	AÑO 2013											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
3. Capacitación y asistencia técnica												
3.1 Programa Básico de Gestión para la transformación de la educación orientado a gobiernos regionales												
3.2 Programa especializado de fortalecimiento y desarrollo de capacidades en gestión descentralizada de la educación en cinco regiones priorizadas												
3.3 Programa de fortalecimiento de capacidades en gestión de la diversidad en zonas rurales												
3.4 Programa de especialización en planificación estratégica y operativa y programación presupuestal												
3.5 Programa de Gerencia Pública												
3.6 Programas formativos para especialistas												
3.7 Jornadas para especialistas												
3.8 Asistencia Técnica												
4. Supervisión y evaluación de las competencias transferidas												
4.1 Implementación del sistema de monitoreo de la gestión descentralizada												
a. Elementos para el diseño del sistema de supervisión, monitoreo y evaluación de la gestión descentralizada.												
b. Plan de supervisión												

